TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00857 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA DEISY CADAVID LEDESMA Y OTRO
DEMANDADO	NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL
ASUNTO	REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ

Visto el escrito allegado por la parte demandada en donde manifiesta la imposibilidad de devolver el exhorto librado el día 8 de agosto de 2013 debido a la falta de información del titular del expediente administrativo, este Despacho requiere a la parte interesada a fin de que preste la mayor colaboración en el trámite del exhorto que será librado por secretaría y se sirva acreditar dentro del término de DIEZ (10) DÍAS siguientes al retiro del exhorto su radicación ante la respectiva entidad. La demandada dispondrá de QUINCE (15) DÍAS para allegar el aducido expediente.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente providencia, retire el exhorto que será librado por secretaría.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES MAGISTRADA